

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2021-00663

Atendiendo la solicitud elevada por la parte actora, el memorialista estese a lo dispuesto en el numeral 2° del auto del 24 de junio de 2022; como quiera que no se encuentra acreditado el registro de embargo de los inmuebles gravados con garantía real.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el
ESTADO No. 07 Hoy 21-02-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

Ptg.